

Nº 547/SEC/23

Valparaíso, 14 de noviembre de 2023.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal, correspondiente al Boletín Nº 15.028-25, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Encabezamiento

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo único.- Modifícase el Código Procesal Penal, de la siguiente forma:”.

Número 1

Lo ha suprimido.

Número 2

Ha pasado a ser número 1, con el siguiente encabezamiento y letra a):

“1. En el artículo 140:

a) En el inciso tercero:

i.- Intercálase, a continuación de la expresión “circunstancias:”, la frase “la gravedad del hecho;”.

ii.- Agrégase, a continuación de la expresión “pandilla”, la frase “o formando parte de una organización o asociación”.”.

Número 3

Lo ha contemplado como letra b) del número 1 consignado precedentemente, con el siguiente texto:

“b) En el inciso cuarto:

i.- Incorpórase, a continuación de la expresión “consagra;”, la segunda vez que aparece, la frase “cuando hubiere actuado haciendo uso de arma de fuego o de las armas señaladas en el artículo 3 de la ley N° 17.798, sobre control de armas;”.

ii.- Reemplázase el punto y aparte por el siguiente texto: “; cuando, en los últimos dos años, hubiere sido reiteradamente objeto de las medidas cautelares personales de detención, prisión preventiva o la señalada en el literal a) del inciso primero del artículo 155, si éstas se hubieren decretado por delitos que tengan asignada pena aflictiva.”.”.

oooo

Ha incorporado, a continuación, el siguiente número 2,
nuevo:

“2. Agrégase en el inciso final del artículo 141, a continuación de la expresión “juicio oral,”, la frase “incluyendo el juicio simplificado,”.”.

oooo

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio
Nº 18.556, de 5 de julio de 2023.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado